



NÚM. RESOLUCIÓN: 17787

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente nº 03/2021 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 01/2021, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 27 de enero de 2021, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 49 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

De conformidad con la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de la Disposición Adicional sexta de la Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de utilización del superávit, dado que la Diputación a 31-12-2020 no tiene pendiente de amortizar ningún préstamo, incluidas las operaciones de leasing. Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 03/2021, N.º 01/2021-IRC, (relativo al Plan de Formación Agrupado de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres), al Presupuesto de 2021, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2020, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos que figuran relacionados en el anexo adjunto, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Grupo de Programas : 9208 (Formación)
Denominación	Anexo (182.3 TRLRHL)

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2B3G0PUP0016YOETO5NVKRPOH7BH0H  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2B3G0PUP0016YOETO5NVKRPOH7BH0H | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 29/01/2021 16:50  
Firmantes: ANA DE BLAS ABAD - SECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)  
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ  
Página: 1/4



Remanentes a incorporar	156.147,00 €
<b>FASES DEL GASTO</b>	
Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90)	0,00 €
Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90)	156.147,00 €
<b>Total Gastos.....</b>	<b>156.147,00 €</b>

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto	Denominación	Cuantía
Compromisos ingresos S/Saldo Créditos comprometidos	Anexo	0,00
Compromisos ingresos S/Saldo Créditos	45072	156.147,00
Remanente de Tesorería afectado	87010	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	87000	0,00
<b>Total Ingresos.....</b>		<b>156.147,00</b>

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.



TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

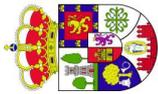
*A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.*

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

**SECRETARIA**  
ANA DE BLAS ABAD

**EL PRESIDENTE**  
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ





**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

**EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL 2021**

**EXPEDIENTE INCORPORACIÓN 01/2021. PLAN FORMACIÓN AGRUPADO**

A) REMANENTES DE CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN CORRESPONDIENTES A PROYECTOS (art.182.3)

PARTIDA EN 2020	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO	SALDO DE DISPOSICIONES	PARTIDA A CREAR EN 2021	OBSERVACIONES
06 9208 14305	REM. PERSONAL PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2020-21	10.585,00	0,00	06 9208 1430520	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN	3.415,17	0,00	06 9208 1600020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 20600	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. FORMACIÓN	1.000,00	0,00	06 9208 2060020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22000	MATERIAL DE OFICINA, ORDINARIO NO INVENTAR. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2200020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22002	MATERIAL INFORMÁTICO, NO INVENTARIABLE. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2200220	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS, CURSOS. FORMACIÓN	100.446,83	0,00	06 9208 2260620	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 22706	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS. FORMACIÓN	3.000,00	0,00	06 9208 2270620	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23020	DIETAS PERSONAL. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2302020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL. FORMACIÓN	500,00	0,00	06 9208 2312020	Remanente Afectado al 100,00%
06 9208 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES. FORMACIÓN	35.700,00	0,00	006 9208 2330020	Remanente Afectado al 100,00%
	<b>TOTAL INCORPORACIÓN PROYECTO FORMACIÓN</b>	<b>156.147,00 €</b>	<b>0,00</b>		

Cáceres a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria

El Director Adjunto del Área de Economía y Hacienda

Fdo: Javier Velasco Arroyo

Fdo: Fernando López Salazar